



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

266

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC. SS. EMPART
BLOCK 12, VALPARAISO.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---980-7

VALPARAISO, 29 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02810 de fecha 20 de Abril de 2020, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso Serviu N° 4086 de la EP Nueva Vivienda SpA y el Memorandum N° 00074 de fecha 6 de Abril de 2020 del Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso, por los que se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Empart Block 12 de Valparaíso, con el objeto de dar término administrativo a las obras y se acredita que las faenas se encuentran terminadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC. SS. EMPART BLOCK 12, VALPARAISO

N°	Nombre	Rut
1	ÁLVAREZ MARÍN LILIANA ORIETA	7325033-1
2	ARANCIBIA MARTÍNEZ BLANCA ANGELA	4229727-5
3	ARAYA PERET MARITZA ELIANA	9164696-K
4	BRAVO COLLAO GABRIELA ANGÉLICA	16107695-3
5	BRIGNARDELLO ARANDA ROSSANA SOFFIA	10009578-5
6	CALISTO ARAYA DANIEL ROBERTINO	10493579-6
7	CARCEY CÁRDENAS CARLOTA ANTONIETA	4053196-3
8	GARCÍA ARANDA LUISA LORENA	9688216-5
9	GHIORZI GUTIÉRREZ RICARDO	4124961-7
10	HERRERA GALLO VERÓNICA HAYDÉE	6689986-1
11	JELDES CASTRO MARÍA TERESA	7611062-K
12	LAGOS LAGOS MÓNICA ELIZABETH	14066126-0
13	LÓPEZ LÓPEZ HÉCTOR EUGENIO	8965015-1
14	NÚÑEZ PINTO MARIANA ALICIA	3903490-5
15	PERET MUÑOZ LUCÍA ISABEL	8328358-0
16	REYES BAHAMONDES MARÍA LIDIA	1036025-0
17	ROSALES HERNÁNDEZ PATRICIA INÉS	7403937-5
18	SILVA MARCHANT MIREYA MARGARITA	6981166-3
19	SUDY SAAVEDRA SILVIA BENEDICTA	2930582-K
20	VENEGAS TOLEDO MARÍA DEL CARMEN	3589778-K

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()